



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
SECCIÓN PROPUESTAS**

837  
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 837**

**VALPARAÍSO, 17 FEB. 2012**

INT. 24430  
**TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 2704 de fecha 29 de julio de 2011, por la cual se aprobó la Adición N°1, y se adjudicó a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA LTDA.**, la **Licitación Pública N° 26/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, COMUNA de VALPARAISO ETAPA 1"** por un monto de \$272.147.976.- y un plazo de 182 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 299 de fecha 03 de agosto de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil Sr. **Jorge Alvarez R.** y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Sra. **Tiare Ciutat F.**

d) La Resolución Exenta N° 3170 de fecha 26 de agosto de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 26/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, COMUNA de VALPARAISO ETAPA 1"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA LTDA.**

e) El Informe N°022-000225 de fecha 31 de ENERO del 2012, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el V°B° de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una **disminución de obras** por \$11.374.134.- y un **aumento de obras** por \$11.862.852.- modificaciones necesarias de efectuar ya que una vez avanzadas las obras de construcción y resuelto los replanteos con su planimetría y altimetría en su obras gruesa, se han detectado situaciones puntuales, como la necesidad de modificar, readecuar y reubicar las soluciones técnicas en beneficio de los proyectos, se debe señalar que a este respecto ha sido preciso resolver lo siguiente: Para una adecuada funcionalidad de los proyectos.



f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53 de fecha 16 de febrero de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

g) Lo dispuesto en el artículo N° 103 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto Exento (V. y U.) N° 1143 de fecha 26 de octubre de 2011 que modifica al Decreto Exento (V. y U.) N° 906 de fecha 31 de diciembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

### **R E S O L U C I Ó N :**

- 1º.- APRUÉBESE una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$11.374.134.- equivalente al 4,10% del monto del contrato original y un **AUMENTO DE OBRAS** por la suma de \$11.862.852.- equivalente al 4,27% del monto del contrato original en la **Licitación Pública N° 26/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, COMUNA de VALPARAISO ETAPA 1"**, contrato celebrado con la empresa **GONZALO MERCADAL Y CÍA LTDA**, conforme a la Resolución Exenta N° 2704 de fecha 29 de julio de 2011 y la Resolución Exenta N° 3170 de fecha 26 de agosto de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N°022-000225 de fecha 31 de enero del 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$272.636.694.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- El aumento de obras se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 113 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 2704 de fecha 29 de julio de 2011 y la Resolución Exenta N° 3170 de fecha 26 de agosto de 2011.



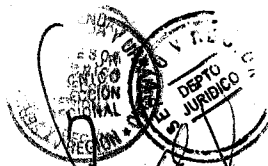
6º.- Impútese el monto del presente Resolución de Contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub-titulo	31	Iniciativas de Inversión.
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig	16	Programas Concursables.-
B.I.P	30101004-0	Programa Pavimentos Participativos 20º llamado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



*[Handwritten Signature]*  
**JOSÉ ROBERTO HERRERA TORO**  
**ABOGADO**  
**DIRECTOR(S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**



*[Handwritten Signature]*  
FDS.JHT.AJM.IDW.JSS.VRO.PMG.JMO

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
SECCIÓN DE INSPECCIÓN  
OFICINA DE PARTES  
**GONZALO MERCADAL ARQUITECTURA Y CIA LTDA.**  
**San Antonio N° 1001, oficina 20, Viña del Mar**

